



**COMISIÓN ADMINISTRADORA  
DEL RÍO DE LA PLATA**



**PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES**

**CONCURSO DE PRECIOS PRIVADO N° 1/24**

**ADQUISICIÓN DE 16 BOYAS PARA EL SISTEMA DE  
BALIZAMIENTO DEL CANAL MARTÍN GARCÍA**

**ESTE DOCUMENTO ES UNA MUESTRA DE LA INVITACIÓN UTILIZADA PARA COPIAR  
NO VÁLIDO PARA PRESENTARSE EN EL CONCURSO PRIVADO DE PRECIOS  
PARA ELLO DEBE HABER SIDO INVITADO A TRAVÉS DE UNA NOTA CARP NUMERADA**

# COMISIÓN ADMINISTRADORA DEL RÍO DE LA PLATA

## Objeto

La Comisión Administradora del Río de la Plata, invita a empresas dedicadas a la fabricación y/o distribución de boyas, de acuerdo con las Especificaciones Técnicas y Condiciones Generales y Particulares que constan en el presente, a participar del Concurso de Precios N° 1/24, que tiene por Objeto la adquisición de dieciséis (16) boyas para el Sistema de Balizamiento del Canal Martín García.

## Especificaciones Técnicas - Señales de Ayuda a la Navegación a adquirir

-Dieciséis (16) boyas: 11 boyas laterales rojas, 4 boyas laterales verdes y 1 boya canal preferido babor, todas sistema IALA B, cuyo flotador sea de polietileno o elastómero con las siguientes características:

- Flotador de polietileno de forma modular en al menos 2 segmentos sin relleno, o bien de elastómero en 1 pieza con relleno de polietileno enrollado, ambos según *G1006 de IALA, "Boyas Plasticas"*.

-Diámetro de flotador entre 2,20 mts y 2,40 mts.

-Altura Focal entre 3,00 mts y 3,50 mts.

-Área visual a partir de 3 m<sup>2</sup> para que la señal sea "reconocible" a 4 kms de distancia en condiciones meteorológicas diurnas normales para el Río de la Plata, según *G1094 de IALA, "Marcas diurnas en Ayudas a la Navegación"*.

-Con faldón no mayor a 1 metro de altura, sin cola de contrapeso.

-Cromaticidad según *IALA R0198*, y *IALA G1134 "Colores de Superficie Utilizados como Señales en Ayudas a la Navegación Marítima"*.

-Jaula protectora para linterna autocontenida de base 31cm x 31 cm, altura no menor a 73 cm.

-Reflector pasivo de radar de al menos 10 m<sup>2</sup>, banda X, según *IALA G1174, Reflectores de Radar para Ayudas a la Navegación Marítima"*.

-Marca de tope según Recomendación de la *G1094 de IALA*.

-Con aro guarda hombre y escalera.

Para cada una de las 16 boyas se deberá proveer toda la tornillería (bulones, arandelas) de material no corrosivo necesaria para el armado y ensamble de los elementos de la misma.

Las ofertas deberán incluir planos e instrucciones para el armado y ensamblado de cada boya, especificando pasos a seguir y herramientas a utilizar, sumado al soporte técnico de manera presencial o remota durante el proceso hasta que cada boya quede completamente armada de manera correcta.

## COMISIÓN ADMINISTRADORA DEL RÍO DE LA PLATA

-En términos generales, las condiciones hidrometeorológicas en la zona donde se fondearán las boyas pueden resumirse acorde lo siguiente:

-Profundidad media: 7 m.

-Amplitud de marea: 3 m.

-Altura de ola: 1,5 m.

-Periodo de ola: 4 seg.

### **Terminología**

A los efectos de facilitar la lectura e interpretación de este Pliego de Bases y Condiciones (PBC) y de las demás Especificaciones, se establece en adelante la siguiente terminología:

-ADJUDICATARIO/A: Aquel OFERENTE que ha recibido la comunicación formal de la adjudicación del presente llamado.

-CIRCULARES: Documentos emitidos por la COMISIÓN, con posterioridad al llamado y que pasan a ser parte del Pliego de Bases y Condiciones.

-COMISIÓN, COMITENTE o CARP: La Comisión Administradora del Río de la Plata.

-COMISIÓN EVALUADORA: Grupo de funcionarios y/o asesores que sean designados y/o convocados por la COMISIÓN para evaluar las Ofertas presentadas y realizar una propuesta de adjudicación.

-CONSORCIO: Asociación constituida por dos o más personas físicas o jurídicas, que se vinculan temporariamente mediante CONTRATO para la realización de una actividad comercial organizada, incluyendo específicamente en el mismo la actividad objeto de la asociación. Deberán constituirse de acuerdo con la normativa vigente en la República Oriental del Uruguay y/o la República Argentina.

-CONTRATISTA: ADJUDICATARIO que ha recibido de la COMISIÓN la correspondiente Orden de Compra, que lo obliga a su estricto cumplimiento y a la ejecución de los trabajos, provisiones o servicios en los términos establecidos en la misma.

-ORDEN DE COMPRA: Documento emitido por la CARP que rige las relaciones, derechos y obligaciones entre la COMISIÓN y el ADJUDICATARIO.

-IMPUGNACIÓN: Acto que realiza un OFERENTE para interponer un recurso exclusivamente contra el Acto Administrativo de Adjudicación en el marco del presente llamado, refutándolo por considerarlo erróneo o ilegal.

-INSPECCIÓN: Persona/s designada/s por la COMISIÓN cuya misión es hacer cumplir lo establecido en la documentación que integra la Orden de Compra. Asimismo, deberá/n verificar la correcta ejecución de los trabajos y o la prestación de los servicios

## COMISIÓN ADMINISTRADORA DEL RÍO DE LA PLATA

de acuerdo al PBC, Anexos y Circulares. Es ante quien/es LA CONTRATISTA debe dirigirse por cualquier tramitación relacionada con dichos trabajos o servicios.

-OFERENTE: Quien haya presentado su oferta al presente llamado. Para el caso de un OFERENTE que no haya operado comercialmente con la CARP deberá agregar en su Oferta, los antecedentes legales y comerciales de la empresa.

-OFERTA TÉCNICA: Es aquella donde el OFERENTE describe la totalidad de los trabajos y servicios necesarios, indica los insumos y equipamiento a proveer, detallando las Especificaciones Técnicas de los mismos, indica los plazos del trabajo y de entregas y programa la ejecución de cada tarea y las medidas de seguridad que contemplará para cumplir con el objeto del llamado y que en su conjunto deben conducir al cumplimiento de los productos requeridos en el marco de las normas establecidas.

OFERTA ECONÓMICA: Es aquella donde el Oferente enumera la totalidad de los costos asociados con los trabajos y servicios necesarios descritos en la OFERTA TÉCNICA, incluyendo el costo de los insumos, materiales, equipos necesarios, remuneración del personal, honorarios profesionales, gastos de transporte, viáticos, servicios, equipos para el trabajo, seguros, gastos de oficina, gastos de transporte, la carga impositiva de la actividad de la empresa, entre otros.

RECEPCIÓN DEFINITIVA: Se firmará el Acta de Recepción Definitiva una vez que los productos a proveer, hayan sido recepcionados con la conformidad de Comisión Administradora del Río de la Plata.

REPRESENTANTE LEGAL: Persona física con poder suficiente para representar y obligar al OFERENTE a los efectos de este llamado, quien acreditará personería al momento de la presentación de la Oferta.

REPRESENTANTE TÉCNICO: Profesional designado por el Oferente y habilitado para el ejercicio legal de la profesión con incumbencia acorde a las características de los productos que aquí se concursan y sólida formación técnica para representar a la CONTRATISTA ante la COMISIÓN en todos los aspectos técnicos, obligando a su representado por las consecuencias contractuales derivadas de su accionar.

UNIÓN TRANSITORIA: es aquella reunión de sociedades constituidas ad-hoc por la cual las partes se agrupan para el desarrollo o ejecución de obras, servicios o suministros concretos, de acuerdo a la normativa aplicable en la materia.

### **Condiciones Generales y Particulares**

#### **Conocimiento y aceptación de las bases del llamado**

El sólo hecho de la presentación de la Oferta supondrá por parte del OFERENTE el conocimiento cabal del contenido del presente Pliego de Bases y Condiciones y demás documentación que integre el llamado y su aceptación lisa y llana de las mismas.

Asimismo, el sólo hecho de la presentación de la Oferta supondrá la aceptación por parte del OFERENTE que la COMISIÓN podrá dejar sin efecto el presente llamado en cualquier estado anterior a la adjudicación en que se encuentre o declararla desierta, por

## COMISIÓN ADMINISTRADORA DEL RÍO DE LA PLATA

no considerar conveniente ninguna de las ofertas presentadas, sin que ello otorgue derecho alguno a los oferentes para ser reembolsados de los gastos que hubieren incurrido en la preparación de su Oferta o a ser indemnizados por cualquier motivo.

### **Normativa aplicable**

Las normas aplicables son las siguientes:

- El Tratado del Río de la Plata y su Frente Marítimo de fecha 19 de noviembre de 1973.
- El Estatuto de la Comisión Administradora del Río de la Plata, aprobado por Acuerdo por Canje de Notas del 15 de julio de 1974.
- El Acuerdo de Sede, entre el Gobierno de la República Argentina y la Comisión Administradora del Río de la Plata, suscripto el 18 de abril de 1977.
- El Convenio de Privilegios e Inmunidades, entre el Gobierno de la República Oriental del Uruguay y la Comisión Administradora del Río de la Plata, suscripto el 14 de diciembre de 1977.
- Los Acuerdos por Canje de Notas que resulten de aplicación.
- El presente PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES, ANEXOS Y CIRCULARES.
- El Reglamento del Tribunal Arbitral Internacional de la CARP (en adelante TAI).
- El Reglamento de Compras y Contrataciones de la CARP.

### **De los habilitados a la presentación de Ofertas**

Podrán presentar Ofertas las firmas que hayan sido invitadas o las que hayan solicitado el Pliego del presente llamado del sitio web de la CARP, a los siguientes mails:

[carp@comisionriodelaplata.org](mailto:carp@comisionriodelaplata.org)  
[fvarez@comisionriodelaplata.org](mailto:fvarez@comisionriodelaplata.org)  
[st3@comisionriodelaplata.org](mailto:st3@comisionriodelaplata.org)  
[jsalvatori@comisionriodelaplata.org](mailto:jsalvatori@comisionriodelaplata.org)

El Pliego del presente llamado no tiene costo.

Los OFERENTES podrán presentarse individualmente o formando parte de un Consorcio o Unión Transitoria. En todos los casos los Consorcios o Uniones Transitorias participantes deberán presentar un compromiso formal ante Escribano Público de que, en caso de resultar ADJUDICATARIOS del presente Concurso de Precios, previo a la Orden de Compra, constituirán formalmente e inscribirán el Consorcio o Unión Transitoria de acuerdo con lo establecido en la legislación de las Sociedades Comerciales de la República Oriental del Uruguay o en la legislación de la República Argentina en la materia. Asimismo, los integrantes de un Consorcio o Unión Transitoria y sus representantes legales deberán asumir la responsabilidad solidaria e ilimitada de las obligaciones, las que perdurarán aún después de vencido el plazo establecido en su constitución.

Cada firma, ya sea en forma individual o consorciada, podrá presentar una sola Oferta.

El incumplimiento de lo señalado precedentemente será causal de rechazo de la Oferta sin más trámite.

Serán habilitados los OFERENTES que no sean agentes, integrantes, funcionarios o personal contratado de la CARP, familiares de cualquiera de ellos hasta el tercer grado

## COMISIÓN ADMINISTRADORA DEL RÍO DE LA PLATA

de parentesco y en las empresas en las cuales aquellos tuvieren una participación suficiente para formar la voluntad social y aquellos que no tengan relación de ningún tipo directo o indirecto con entidades públicas o privadas que, por su constitución, finalidades o actividades, contraríen o violenten intereses del plexo normativo de la República Oriental del Uruguay o de la República Argentina. El incumplimiento de esta condición será considerada causal de inadmisibilidad y rechazo de la Oferta. Los OFERENTES deberán mantener el cumplimiento de esta condición en las sucesivas etapas del proceso del Concurso de Precios, es decir, cuando revistan carácter de OFERENTE, ADJUDICATARIO, CONTRATISTA durante toda la vigencia de la contratación.

La Oferta deberá ser acompañada por una declaración jurada firmada por el Oferente que acredite:

- 1) Que no es Persona Física o Jurídica que se encuentre suspendida o inhabilitada por CARP.
- 2) Que no tiene relación de ningún tipo directo o indirecto con entidades públicas o privadas que, por su constitución, finalidades o actividades contraríen o violenten intereses o plexo normativo de la República Oriental del Uruguay o de la República Argentina.
- 3) Que no es agente y/o funcionario de la CARP y si los mismos tuvieren una participación en la empresa oferente, ésta no es suficiente para formar la voluntad social y no ocupan cargos de dirección.
- 4) Que no ha sido condenado por delitos dolosos y, si lo ha sido, ha transcurrido un lapso de tiempo igual al doble de la condena.
- 5) Que si es Persona Física no es deudor alimentario conforme a registros en caso de estos existir.

La Oferta deberá presentarse foliada y firmada por el titular de la firma Oferente o representante legal en todas sus hojas debiendo colocarse en un sobre cerrado.

### Consultas de los Oferentes

Los interesados podrán realizar las consultas necesarias mediante nota a los siguientes correos electrónicos:

[carp@comisionriodelaplata.org](mailto:carp@comisionriodelaplata.org)  
[falvarez@comisionriodelaplata.org](mailto:falvarez@comisionriodelaplata.org)  
[st3@comisionriodelaplata.org](mailto:st3@comisionriodelaplata.org)  
[jsalvatori@comisionriodelaplata.org](mailto:jsalvatori@comisionriodelaplata.org)

hasta las **17:00 horas del 28 de mayo de 2024**, respondiéndose las mismas a través de “Circulares Aclaratorias” destinándolas a todos los Oferentes, por la misma vía. La CARP a su vez, de oficio, empleará este instrumento cuando deba efectuar aclaraciones o modificaciones a la solicitud original de cotización. La CARP podrá solicitar todas las aclaraciones que considere oportunas a los Oferentes.

# COMISIÓN ADMINISTRADORA DEL RÍO DE LA PLATA

## Presentación de las Ofertas

La presentación de las Ofertas se efectuará en idioma español en un sobre cerrado personalmente en la Oficina Técnica de la CARP de la ciudad de Colonia del Sacramento República Oriental del Uruguay, sita en la calle Italia N° 574 o en la Sub-Sede Buenos Aires, sita en Paraguay 577, 4to "A", CABA hasta el **04 de junio de 2024 a las 12:30 horas**, no aceptándose la remisión de las mismas vía correo electrónico.

## Apertura del sobre con la Oferta

La apertura del sobre con la Oferta se efectuará en la Oficina Técnica de la CARP el **04 de junio de 2024 a las 14:00** pudiendo presenciar el acto los Oferentes.

## Condiciones de la Oferta

Las Ofertas deberán contener el precio unitario de los productos a proveer y el costo total de la Oferta, condición CIF Ciudad de Comchillas, Departamento de Colonia, República Oriental del Uruguay, conforme **ANEXO I**.

Los Oferentes deberán cotizar el valor ofertado por el equipamiento en plaza en dólares estadounidenses, desglosando el Impuesto al Valor Agregado (IVA) en caso de corresponder. Cuando el oferente no deje expresa constancia al respecto, se considerará a dicho impuesto y cualquier otro que fuera aplicable incluido en el monto ofertado. El importe de la Oferta deberá escribirse en letras y números, y en caso de discordancia se considerará como válida la que se encuentre escrita en letras.

Sólo los gastos por las gestiones de desaduanamiento de la mercadería a proveer estarán a cargo de la CARP (esto no incluye gastos de estadía de la mercadería en depósito fiscal ni el IVA en caso de corresponder).

Se deberá consignar en la Oferta, condiciones de la Garantía ofrecida por el producto a adquirir, incluyendo también planos de la boya y plazo de entrega, aspectos que serán tenidos en cuenta para la selección de la oferta más conveniente.

La CARP podrá dejar sin efecto el procedimiento de selección en cualquier estado del trámite, en forma previa a la adjudicación, sin expresión de causa y sin que ello genere derecho a resarcimiento alguno para los participantes. Asimismo, la COMISIÓN se reserva el derecho de solicitar a los OFERENTES información adicional con el objeto de evaluar la oferta más conveniente y/o subsanar defectos formales en la presentación de alguno de estos.

La sola presentación de la Oferta por parte del OFERENTE, implicará que éste conoce la totalidad de los documentos que integran el presente Concurso de Precios, los insumos, materiales y equipos a proveer, los trabajos a realizar, los sitios donde se realizarán los trabajos, seguros, transporte, impuestos y todo lo requerido en la presente y en las Especificaciones Técnicas, así como cualquier otro dato que pueda influir para el cumplimiento del objeto del presente Concurso de Precios, en su ritmo y/o en su duración.

## **COMISIÓN ADMINISTRADORA DEL RÍO DE LA PLATA**

La Oferta se presentará en original, con la mayor claridad posible para facilitar su evaluación, en sobre o paquete cerrado distinguidos en su exterior con la leyenda CONCURSO DE PRECIOS PRIVADO N° 1/24 ADQUISICIÓN DE 16 BOYAS PARA EL SISTEMA DE BALIZAMIENTO DEL CANAL MARTÍN GARCÍA.

### **Plazo de entrega**

El plazo de entrega del material a adquirir, será como máximo de ciento veinte (120) días corridos desde la aceptación de la Orden de Compra, reservándose la CARP la posibilidad de ampliar el mismo. Vencido este plazo la CARP podrá aplicar una multa por mora.

### **Validez de la Oferta**

La validez de la oferta deberá ser de noventa (90) días corridos, a partir de su presentación.

### **Lugar de entrega de la mercadería**

El lugar de la entrega de la mercadería es el Obrador ubicado en la Ciudad de Conchillas, Departamento de Colonia, República Oriental del Uruguay.

### **Penalidad por Incumplimiento**

El incumplimiento o atraso en la entrega y/o recepción de los bienes objeto de esta contratación, que sean externas a la CARP, podrá dar lugar a la aplicación de una multa cuyo importe diario es de USD 200 (dólares estadounidenses doscientos) sin perjuicio de las acciones que la Comisión estime pertinente.

La CARP estará facultada para rescindir total o parcialmente la contratación y cobrar una indemnización por daños y perjuicios en caso de incumplimiento.

### **Registro de Proveedor**

Será condición de los Interesados en participar, inscribirse como proveedor de la CARP con el siguiente link: <https://www.comisionriodelaplata.org/regprov.php>

### **De las Garantías**

El Oferente deberá constituir una Garantía de Mantenimiento de Oferta por el importe de USD 5.000, mediante Seguro de Caución, Cheque Certificado, Fianza Bancaria o depósito a la vista en las siguientes cuentas bancarias a nombre de la CARP:

Para el caso de oferentes de Argentina en la cuenta del Banco Santander Argentina S.A.- Cuenta Corriente Especial en USD N° 321-005431/1 - CBU 0720321121000000543119 - Alias ASTRO.ALCE.NAVE.

Para el caso de oferentes de Uruguay y otros países en la cuenta del Banco Santander Uruguay - Cuenta Corriente M/E en USD N° 0030-005100125511- Swift BSCHUYMM.



## **COMISIÓN ADMINISTRADORA DEL RÍO DE LA PLATA**

La falta de presentación podrá ser causal de rechazo de la Oferta presentada; Su importe será reintegrado dentro de los cinco días hábiles de adjudicada la Oferta.

El Adjudicatario deberá constituir una Garantía equivalente al anticipo financiero mediante Seguro de Caucción, Cheque Certificado o Fianza Bancaria. En caso que el Adjudicatario renuncie al anticipo financiero quedará exceptuado de esta obligación.

### **Indemnidad**

El adjudicatario se obliga a mantener a la CARP indemne de toda demanda laboral o previsional proveniente del personal que el adjudicatario (y sus co-contratantes y subcontratantes, en su caso) afecte al cumplimiento de las tareas contratadas. La CARP no será responsable por cualquier demanda de los subcontratistas respecto del principal.

### **Información del oferente**

Se requieren los siguientes datos del Oferente:

- Razón Social o nombre de la Unión Transitoria o Consorcio.
- Nombre completo del Representante Legal o apoderado y del Representante Técnico.
- Teléfono de contacto.
- Dirección y mail (donde serán válidas indistintamente todas las notificaciones).
- Acreditar representación invocada.
- Detalle de clientes al que le han provisto el producto objeto del presente Concurso de Precios en los últimos cinco (5) años, indicando los contactos de estos clientes con el propósito de conocer su experiencia debiendo otorgar autorización para realizar dicha consulta.

### **Firma de la Oferta a presentar**

El OFERENTE, deberá presentar su Oferta en original, foliadas y firmadas todas sus hojas por el titular de la firma OFERENTE y/o su Representante Legal, sin enmiendas que no estén salvadas.

### **Otros requisitos de la Oferta**

El Oferente deberá manifestar si se presenta como titular de la fábrica, representante o distribuidor del producto que integra la Oferta, debiendo acreditar su condición con la correspondiente documentación.

Los productos Ofertados y las Especificaciones Técnicas de los mismos, pudiendo presentar folletos o ilustraciones.

El Oferente deberá presentar en la oferta, el Certificado correspondiente que acredite que el fabricante del producto sea Miembro Industrial IALA, vigente a la fecha de presentación.

Cronograma/Plazo de entrega de los productos requeridos.

### **Idioma que se deberá utilizar en la Oferta**

## COMISIÓN ADMINISTRADORA DEL RÍO DE LA PLATA

Todos los OFERENTES tienen la obligación de presentar en idioma español la documentación exigida y toda aquella que deseen aportar y que represente con la mayor claridad a la Oferta.

Los catálogos y folletos ilustrativos, información vinculada al suministro o trabajos similares realizados y otros documentos que los proponentes consideren oportuno anexar, podrán ser presentados en el idioma en que estén impresos, pero además, en caso de no estar en idioma español y resultar imprescindible para la interpretación de la Oferta, deberá acompañarse de la traducción al idioma español.

Toda la documentación que se presente como Oferta tendrá carácter de declaración jurada. La falsedad documental provocará que la Oferta será causal de rechazo sin perjuicio de las demás acciones que pudieran corresponder.

### **Facturación y Pago**

El pago se realizará acorde lo siguiente: VEINTE por ciento (20%) de Anticipo Financiero a la recepción de la Orden de Compra y presentación de la factura correspondiente y OCHENTA por ciento (80%) restante contra conformidad de Recepción Definitiva del producto objeto del presente Concurso de Precios.

Las correspondientes facturas deberán ser confeccionadas en forma legal y en tanto no sean observadas, se cancelarán dentro de los cinco (5) días hábiles a partir de la presentación de las mismas.

Los datos de facturación son los siguientes: Comisión Administradora del Río de la Plata, calle Italia 574, Colonia del Sacramento, Uruguay RUT: 217132130014.

### **Impugnaciones**

Se podrán presentar impugnaciones únicamente contra el Acto Administrativo de Adjudicación. Las impugnaciones se realizarán de acuerdo con lo indicado a continuación:

Notificados los Oferentes sobre el resultado de las Ofertas presentadas y la eventual adjudicación, se abrirá el período para presentar impugnaciones, que finalizará el quinto (5to) día hábil posterior a la notificación de la adjudicación. Luego de vencido el plazo no se recibirán impugnaciones ni reclamo alguno.

Los únicos OFERENTES que están autorizados para presentar impugnaciones sobre la adjudicación del presente Concurso de Precios, serán aquellos OFERENTES cuyas presentaciones hayan cumplido con los requisitos del presente Concurso de Precios.

La impugnación deberá ser por escrito y debidamente fundamentada y firmada por el titular de la firma OFERENTE y su Representante Legal.

Será condición obligatoria previo a la presentación de la impugnación depositar en las siguientes cuentas bancarias a nombre de la CARP la suma del equivalente al 10 % del importe de la adjudicación.

**COMISIÓN ADMINISTRADORA  
DEL RÍO DE LA PLATA**

Para el caso de oferentes de Argentina en la cuenta del Banco Santander Argentina S.A.- Cuenta Corriente Especial en USD N° 321-005431/1 - CBU 072032112100000543119 - Alias ASTRO.ALCE.NAVE.

Para el caso de oferentes de Uruguay y otros países en la cuenta del Banco Santander Uruguay - Cuenta Corriente M/E en USD N° 0030-005100125511- Swift BSCHUYMM.

En caso de ser rechazado el recurso perderá el importe depositado en favor de la CARP, quedando expedita la vía del T.A.I.

**ESTE DOCUMENTO ES UNA MUESTRA DE LA INVITACIÓN UTILIZADA PARA COTIZAR  
NO VÁLIDO PARA PRESENTARSE EN EL CONCURSO PRIVADO DE PRECIOS  
PARA ELLO DEBE HABER SIDO INVITADO A TRAVÉS DE UNA NOTA CARP NUMERADA**